



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12869/2024.-

EXPTE. N° 7527/2024 – H.C.D.-

VISTO:

EL DECRETO AD- REFERENDUM N° 3753/2023 (PROYECTO DE ORDENANZA REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SOBRE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA), Y;

CONSIDERANDO:

Que, este honorable cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo N° 1: APRUÉBESE el Decreto Ad Referéndum 3753/2023 (PROYECTO DE ORDENANZA REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SOBRE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA) obrante de fs. 2 a 11. -

Artículo N° 2: COMUNÍQUESE, publíquese y archívese. -

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 16 de ABRIL de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.